

magna para en Guarde de Bz. En la Historia Dukos se solon  
vieron 2 de Corun Consensim. a cada dia se le da de la Dukalien  
y sin para hacer Dukato lo que el sera por dia hora quedase ala  
Voluntad de Dukos se. Pues no alisa el Baron de que dice =

Gonçalo Geral  
n<sup>o</sup> 170999

Lienzo de la M. D. Don  
Alonso Mendoza Brabo para la Universidad de Salamanca  
y las yuelas I p'mer de la ciudad de Baeza a Veinte 2 Anio  
dijo Al my despo de que el Rey querio Tocento Dorario e fundar la  
Capilla del Claustrro de las yuelas I p'mer los suyos de la Ciudad de Baeza  
lo q' q'ue p'me asabat dho. Rey q'ue n'ud de Alm. Rojar Catho  
de Viveras I Reitor de una Capilla efor dho. Rey q'ue Miguel de Carmona  
mouno Catho. de prima I p'imo alba dho. p'go dho. B'mo dho.  
Infermado de claustrro dho. dho. dho. q'ue el en dho. Alonso Mendoza Brabo  
lo q'ue q'ue h'z' p'ncipio dho. dho. dho. para q'ue q'ue graduarse de Ba-  
yo q'ue q'ue h'z' p'ncipio dho. dho. dho. para q'ue q'ue graduarse de Ba-  
yo q'ue q'ue h'z' p'ncipio dho. dho. dho. para q'ue q'ue graduarse de Ba-

Montgomery

Bonadonna  
n. 1792 coriolle

*mitte mis*

Goncalo de na  
m. dpo. coria



*Sonata Dina  
n. 1000 e 1010*

Suerte de los que se  
fue Dy Cipuloy del m.  
En la y Guayos Y river de la ciudad de Bayas a diez Días de Mayo  
que yo de mis Regalos Tocanta Nogales y sandal La Capilla  
de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asuncion de la villa de Alcalá  
y para sus actos — Del río San de la Huerta y Guayos Y river el sacerdote Domingo que de Alcalá  
Coyor Cathe. Le paga por su servicio de la Huerta river echarse entre los  
espaldantes que se en la villa de Babahoyo Dy Cipuloy del m. de Mayo  
Moliendo el arroz juntado de mil veinticinco libras. Diez horas y media se han  
y visto por sus nombres en la plaza principal de la villa de Alcalá. Don José Balle. Dicho  
por su nombre sus señores cada vecina con su nombre de cada uno para la  
antiquedad que sea para dar para pagar sus deudas y las demás que

Don Joseph Antonio Gargia

Co. Hammer  
Fri. Oct. 10.

2 Ju. m. de Herrera Salamanca

3. *Marmos*  
*Oreocitellus fernandezianus*

4 Bartolomeo Garzia

Manuel Felix Carrillo

von Melchor Barbero

Don Thomeo Antonio de Villena

8 Junio 1892  
Don Miguel de Eriaga

9 Segun Dhoorden secharon Dray Suryes y dieron en la  
forma de sonda que dize

Donato de na  
n<sup>o</sup> d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> e r<sup>o</sup>

Sugliocabo a sus prias pedales licencia para hacer el auto subtil, I con-  
ferido en la Dihos y sus Dianas cada uno sus pareyes y de terminar ong  
se celebre Dihos licencia para hacer Dihos acto, lo que el Señor de los Thors  
que dase en la voluntad de Dihos o Dihos a su honor dianas de Dihos =

Academy

Francesco Den  
N. 170 egr

exclusion de l'igue

Lopez Casco = Don tho  
may Delara = Donca  
Ornel de villa = ~~zofia~~  
De Gamez = Zule  
Buenoza = ofudian  
ley del Primero Custo  
de Urtey —

Ensayos y Academias. Primero. Relacionada del Bayo a los Díez de Mayo de Abril  
de mil seyscientos y ochenta y tres años y siete En la Capital de El Clauzón  
dedicadas a Cuelas y Príncipe los suyos. Rector Doctor y Maestro llamado  
por su Gallego Pedro de Duhar. Primero Conclamado Rector  
y dada la hora para la qual fueron llamados al Ayuntamiento y designaron  
nuestro Alcalde Cesar Callejo. Despues el Rector del Duhar. Primero. Dr.  
Fernández de Carrasco y Moreno Callejo. De primera. Habiendo los Díez de Mayo  
B. med. de Freco de don Benito Fernández M. Pedro Ruiz de Haro. 10.  
Diego Bonifacio de Pineda. Munto. Declarado el Duhar. Rector  
proximo como vía suplicado a sus maestros que para ser Rector mi  
nistro Comendador de las Medidas los Alcaldes y Maestros que entran  
en el de Salas hagan los exhortaciones de su primer curso de Mayo  
Considerando tambien el mayor perdido el que tuvo a su Mayor  
Procuraduría en sus presencias mal trataron a los estatutos que estaban  
cursando, que a principiado quienes eran los que hacían ejercer  
Ruidos y Noches en el Miguel Lopez Gascón. Don Thomas de Lava  
Don Gabriel de Etiaza. Joseph de Samay. 1º. y 2º. de Buen Día, que  
sus m. sigiles sobre el lo que mas con sinceridad laudó  
de Duhar. Primero. - Presentado en su Duhar. su Jefe y presidente  
que todos cada uno en su lugar resolvieron la cosa daron que sal  
en exclusión del Duhar. Primero. Los Díez de Mayo. Miguel Lopez Gascón =  
D. Thomas de Lava = D. Gabriel de Etiaza = Joseph de Samay = 1º.  
y 2º. de Buen Día. que quedó el Duhar su primer curso de Mayo. Poco  
no se llevó en el Duhar. Primero. ni en Duhar. ninguna  
firma para que el Duhar. y Carrizosa se viesen corazon con  
D. Jose Busto el Clauzón de 93 doce

~~Save my~~

Donea lo Rina  
n. ob 1800

~~En las escuelas de Monterrey, de la ciudad de Baeza y de~~

*P. Hedges*

*Heine*

*Goncalo*

Mayo 1700 que se paga a su Señor de Leon de la Real Cathedra de  
Durando = lo que el Señor de Leon de Durando paga a los Conquistadores  
que hoy sirven tanto a la Reyna de Indias paga sus sueldos en sueldo  
de 1000 pesos Comisionados en 23 se corresponden dichos quodlibet  
osemanas se Cada 1 se Commutaron; y en quanto al alcaide que  
quiere darse de Dicho paga de lo mas de la obligacion qd 3 no tiene  
que conservar ni de terminar por quanto ha querido dar en  
espejo, lo que el Señor de Leon paga a su Dicho alcaide qd  
seala de Leon de Durando paga a su Alcalde qd 3 se leban de su  
cuenta de 300 pesos =

Dionisio Díaz  
n. 1850 mío

*Journal de na  
n et gai*

Pienzo a los Bashi  
Seres J. Chrysobal  
de playas y ríos de la ciudad de Baja asunto 1  
de H. mayan = Qui. dia del mes de Abril de mil seysiento ochenta y ocho organizaron  
or separate con para el Dña Capilla del dho. de Duraz y Guelas. Poco a poco se separaron  
a los de Cato — Doctores Mayros. Almendran. Fuen portada y Gallego. Vedes  
y en Pedro  
El Dr. Pedro J. de la Torre hecho dueño la manzana. Dada la sombra  
larga fueron llamados asistieron los Dr. Don ma. que se le dio  
el cargo de jefe de piperas y dueño de la manzana Dr. Don Qui.  
Monro. Dr. Don Benito Fern. Dr. Enfasis de Morales, m<sup>o</sup>  
Alfonso de Mendoza, m<sup>o</sup> Don Qui. de Monreal. 1 m<sup>o</sup> D. Agustín Boni  
falso de Mendoza. Junto informante claudio el Dr. Chelos pro-  
prio como sea paga una renta sus via para la sierengia que se piden  
para hacer los artes. Laza pines sellos en la tierra de Cultivo de  
los que quedan en la Bashi. Seres J. Chrysobal de 5

Monzón I que se agió en Leon e sus tiendas de Filologos en la ducha  
Universidad que es su señora Denia y suante como el mundo I que  
ambos I cada uno era muy bueno y su señora muy sabia I que su  
señor don Pedro que sus señores I que tuvo la licencia I que hizan  
la maquinaria que se den en los Reinos de Inglaterra a los Lendones se han  
trado que presenten en la Universidad de Oxford y en la Universidad de Paris  
que sus señores I determinase lo que mas con Denia = Conferi  
so en la Universidad su señora en cada uno de los dos en Inglaterra o Paris  
se garecer cada uno en su lugar I que en Conferencia acordaron  
que se le da a cada señora su señora en la Universidad de Oxford I que se le da a la señora  
que se le hace jamás de todo lo que se den en los monjes lo que el presidente I ar-  
quitecto del castillo I que se den; I no quisieron se diesen y se dieron pa-  
ra que se dieran en su casa por que allí se daban los miembros que  
eran de todo en Inglaterra I que el señor las Doy I homen para la Universidad  
a los que dale a la señora su señora de Oxford y en Puerto, asilada con  
dicho congo se levaron el clauso de los doctores =

Antonius

18 Mayo 1862  
n<sup>o</sup>. 11102

281

Parte de la S. S. de la Inquisición de la Ciudad de Baeza  
La Suprema General Inquisición Catedral de la Ciudad, i D. Gonzalo  
Cobos de Medina. Bautista Prior de la Catedral parroquia del Galba  
Por desfazidad ambos sacerdotes y sus administradores de  
Duhaz y Cuelas. I. M. V. D. Don Juan Moreno de Piedrola prior  
de la Catedral parroquia de San Juan Bautista de la Ciudad, D.  
Don Diego de Goyeneche Canenjo Relaz. Procesado por  
i haber tenido en la Catedral de la Ciudad, i Catedral de la Sagrada  
Eucaristía en la Ciudad de Baeza. D. Tomás Pérez de Monroy de  
Hondriga Moral en Duhaz Priore. D. Tomás Pérez de Monroy de  
Alarcón Canenjo Relaz. Precio de los sacerdotes de San Antonio a  
bad Comendador de la Casa Imperial Real de la Ciudad, D.  
D. Benito Fernández de la Handa Prior de la Catedral parroquia  
de San Miguel desfazidad i Catedral. Segundo cargo de  
sacerdotes en Duhaz Priore. D. Don Eustasio de Morales Prior de  
la Catedral parroquia de San Marcos desfazidad, i Catedral  
de la Catedral parroquia de San Pedro de la Ciudad de Baeza. N.º D. Don  
Diego Durando en la Ciudad de la Catedral de la Ciudad de Baeza. N.º D. Don  
Eustasio de la Catedral, M. Blas Garzon, M. Alonso de Mendoza  
Persona menor del Oficio de la Inquisición Catedral de la Ciudad de Baeza  
Guardiana de Duhaz Priore, M. Nicolás Jurado de Hornos  
Notario del Oficio de la Inquisición de la Ciudad de Córdoba  
M. Don Juan de Molina Prior de la Catedral parroquia de San  
Juan Bautista de la Ciudad de Baeza, i su Maestro, i juez de su  
maestranza se presentó a la Catedral de la Ciudad de Baeza. Lo siguiente  
Dijo que D. Tomás Pérez de Alarcón lo hacía Procurador de la Ciudad  
que como es notorio a Duhaz i su Patrono en Duhaz se oponía  
a que se diera su sueldo i el aumento de Duhaz  
y Cuelas, como de los Tercerones de Duhaz personal  
de Conocida a mucha gente i literatura, que también han  
descrito por el oficio que goza en la Ciudad de Baeza. Se dijeron  
que cuando quanconveniente sería, alzaran el servicio de  
D. Tomás Pérez. Como para el mayor sueldo i manutención de la  
ciudad que Duhaz y Cuelas i universidad angeado i gozan

el que en ellas se pudieren enseñar las Catedras de Jurisprudencia, aquella sensida Dijo s<sup>r</sup> Rector; Dijo s<sup>r</sup> Rector  
nos pidiendo por conveniente perseguido e se duda men-  
jar tratarlo a Dijo s<sup>r</sup> del Claustro para que con mejor  
auerdo se de la misma lo que mas convenga, i<sup>r</sup> Con mayor  
conveniente que dandar sugaracer su presentacion a Dijo s<sup>r</sup>  
los quales s<sup>r</sup> que sean fundados Dijo s<sup>r</sup> Rector i<sup>r</sup> Dijo s<sup>r</sup>  
P<sup>r</sup> los quales para esta conferencia q<sup>r</sup> son los siguientes —  
El primero motivo s<sup>r</sup> porque esta universidad tiene Bullas  
cas para organizar en todas las facultades que en  
ellas se leieren.

El segundo motivo es q<sup>r</sup> teniendo estubo el que en esta uni-  
versidad tiene la facultad de Jurisprudencia se tiene  
predicar la obligat<sup>a</sup> Recor. Q<sup>r</sup> m<sup>o</sup> no van sola m<sup>o</sup>  
Dijo s<sup>r</sup> Dijo s<sup>r</sup> Dijo s<sup>r</sup> Si jara en la Ciudad, i<sup>r</sup> para este Reino  
para toda su provincia; i<sup>r</sup> lo que Junta m<sup>o</sup> se hiciese  
mismo principal es, el que esta universidad tiene suficiente  
renta para q<sup>r</sup> hacer en cada mano lo que correspon-  
diera a las Catedras para esta universidad en la proporción  
de los de Theología, preguntando que comenzauan enero los  
días de Julio sea la facultad sea de conseguir el acuerdo m<sup>o</sup> de  
Dijo s<sup>r</sup> Rectoras —

El tercero motivo es porque de presente se hallan en este  
partido many m<sup>o</sup> m<sup>o</sup> condicione para esa cultura i<sup>r</sup>  
presencia que estan en q<sup>r</sup> exercitarse, i<sup>r</sup> con esto  
comience el que de su cargo que sean procederan como  
naturalmente se debe considerar otros sujetos que sean  
convenientes maestros naturales de la tierra i<sup>r</sup> de los  
curiosos —

El quarto motivo es porque la cultura de filología  
filología es clásica q<sup>r</sup> se exerce en esa  
universidad fue año diez de la primera fundacion

laia imitacion testificata laerecion de Duas Cathedras de  
zurig prudencia por que Duhas primera fundacion fue tan blam.  
de Cathedras de Grammatica y Explicacion de sagradas Escrituras, y  
de sus Conveniencias y approvacion seguieron las que se leen de  
philologico y Theologia.

El quinto motivo es porque en esa Univer. el Competente y general  
ley Ezequiel Sabadry Donde se lean Duhas Cathedras de zurig, y sus  
dencias, i Conveniencias que en las rulas Mayores corresponden.  
El sexto motivo es porque se experimentado que muchos sujetos  
de conocidaz ingenio, asi naturales de esta Ciudad como de del  
Reino, i de las demas Villas i Luyares, que en esa Univer. ocurri-  
eron no tener total vision ala Theologia Sean Malogrado e  
por no tener total vision ala Theologia Sean Malogrado e  
gen Dido, y no por la falta de inclinacion, i otros por no  
tener medios con que lograra en otras Universidades, cir  
cunstancias que les obligan a la caceria, i que manifiestan  
la utilidad que se le padece seguir teniendo ala Dista  
yulas Cathedras de zurig y su Denuncia cursando las en  
esta Univer.

El septimo motivo es porque en la Ciudad como notorio y mu-  
chissimamente digno para el Studio, y por esta causa an-  
ocurrido a esta mucha estudiantes, asi de este Reino de gran  
completo de las demas Reinos, como y glosas Circumlocicio, lo  
que haria con mas efficacia llevandose Duhas Cathedras de zu-  
rig y su Denuncia, a que se le quiera salir sujetos que al por lo  
eclesiastico como por lo secular se oponen al servicio de sus  
santos padres, i del Rey Mys, en Inglesias, Consejos, chan-  
celerias, i otros exercicios en que engañan los preños, que as-  
esta facultad i su trabajo correspondan.

Octavo El primo motivo es que se da la mano con el sexto  
motivo de la conferencia, es porque en la Ciudad de Jaen se han  
leguras de la sala manca Con Cura Univer. señaladas  
en manadas, circunstancia que tam bien es fuerza el animo  
para esa pretencion, mas m. quando en todos los

Priero de eys gana au, en los mas de los, Univer en  
que se lee Dula puris prudentia, i quando en esta de Baya  
se anexer el dho Convenio la proposito las facultades que  
hasta o Sean sido. Como se an credido los sujetos que  
se lo an hecho manifiesto en las partes donde an concurred  
seria plazer mi nota haga a esta Universidad el que  
no subiese den in desi, como se presidente, la legión de facultad  
dad de puris prudentia, i libri scienias, i segadas por la  
consideracion nose hallara en convenio q uita queda  
exonerar de la presencion por que a punto en esa Univer.  
**D**icha facultad de puris prudentia, fuera menor en nu  
mero de auditores de Theologia, q uo lo meno q uant  
en esto se hacia ser dicio al priero q ue por su  
que los naturales de se truenor q uo en  
men el q uo dicio de ocupar los beneficios curados q ue  
aien de obispado para lo q ue son tam proporcionalos  
los Theologos, i mas siendo como son en maior numero q ue  
pren, q ue facilmente los queden alcanzar, sin que q am  
q ue dan saltar q uedientes Theologos, los q ue  
son naturales de otras partes son muchos i en numero  
tan competentes, q ue quando en igual grado se encuen  
ten por varios q uos a una i otra facultad, como  
en las de mas Universidades sucede, abra sien pres  
sujetos para ellaz sin q ue se quida presumir, q ue  
por una facultad se caezca la otra, ni q uedo se  
sigue embargo ad malgana Univer., por que de las  
andaluces alba son pocos i quis singulares los suje  
tos q ue concurren a dicha Univer. de salamanca  
por sus costos medios, i son q uo sucede i por las q uales mas  
causas concuerden mas Universidades por hallarse  
distantes de la q ue fande mde, asi q uo no embara  
caudas con curas, como q uo no gobernar los locos q ue

*Artemis*

~~1~~ Donato Dena  
n. 10. co. n. 11

Amherst

*Sonialdene*



Por el p.º M° José Lorenzo de Molina, juez examinador en la Década de Lanzo  
antecedente Iber. de la C. de Lumbre, Reducto Universitario que se constituyó  
de acuerdo a las ordenes del Superior de Bachilleras y el mencionado Excelente  
Iñaki por segundo examinador el Dicho p.º M° José Lorenzo de  
Molina = I Luego se puso en ejecución por el Corregidor en la villa  
Dijo P.º Antonio de Galarza que quedados constados I Puedo examinar  
sempre que sea en la persona de J. M. B. me. le devo sacar el libro de  
por M.º q.º Antonio de Galarza por ser examinador =  
los dichos p.º q.º J. Embacio de Morales I M.º J. Lorenzo de  
Molina que se hallaron presentes en dicho examen lo alegaron  
dicho p.º q.º J. Embacio de Morales q.º que fueron q.º que fueron q.º que fueron  
q.º que fueron q.º que fueron q.º que fueron q.º que fueron q.º que fueron  
q.º que fueron q.º que fueron q.º que fueron q.º que fueron q.º que fueron

249

Chinchilla, Ladonchay, Boballos, Padillas, Igualde y mas al que  
señores poderían muy bien y pudieran gobernarlos, que  
sí las personas fueran en su que nacido trajo a su casa. Pasa  
lindos clausro el año de M. V. Pedro Ruiz = Concedido en ore-  
lo dhoz sus fueron Fernando Igando su jefe y cada uno en  
su lugar y de comun consentimiento acordaron tener en suar  
que dhoz tres y cuatro años y que sus queden en suencia y  
no mas hasta la chinchilla. Donchay, Boballos, Padillas y aduen-  
y misiones de las personas de la villa y aduen-  
sute por su ferro, que se muy segundas de su raza asiladas  
por el p. don

Sarón de 15

Luenzia a Ba<sup>or</sup>. zu<sup>o</sup>.

Suenzpa a 13 de Junio de 1712.  
Felicis Gonzales para el Pueblo de la ciudad de Baquedano y parte de la  
ciudad de Santiago del mes de Junio de mil setenta y seis años y siendo  
en la Capilla del Convento de las Religiosas Ursulinas sus habitantes  
y maestros llamados ante el sumo sacerdote Pedro Gallego y del Señor Obispo  
de Concepción suequal se manda que el Señor Rector y Presidente de la  
mitilinias de este sacerdote se leysan dñe Pedro Gallego Dñe Pedro de la  
ciudad de Baquedano. Dada la hora para la pura suerte lama  
y los sacerdotes dñe Francisco de Leon y dñe Pedro Vozar Rector  
y los sacerdotes dñe Francisco de Leon y dñe Pedro Vozar Rector  
de la Ciudad de Santiago de Chile de moralez en el Oficio de misa  
que se ofrezca en la Iglesia de Santiago de Chile de Santiago de Chile  
y que se ofrezca en la Iglesia de Santiago de Chile de Santiago de Chile  
y que se ofrezca en la Iglesia de Santiago de Chile de Santiago de Chile



En el Dicho Pazo Joaquin de Cedenho por sus Capitulareis en el  
servicio de su Reyna a Vuestra Señoría se dieron los dias y meses  
a don Gonzalo Sarmiento que con suyo Ruyfaz con L' Andry  
Gallego por sueldo de Montibronami el dia 1º de Mayo de 1583 se le  
sopasase por desfimorio la curva en este libro don 133 se le ha  
dicho el dia 1º de Junio año de 1583 a suya Majestad la Reyna







Cerro de las Lujanes Un mill de Duros que a rende al Señor Obispo de Ó  
ficial Limpieza de la Catedral de la Ciudad = Don Belojo  
m = Don Belojo = Don Cabario de los Cabronos heredades del Rio  
del Chay m = Un mayor Domo de todo lo que pides 1 Renta  
de la Ciudad = Tiene una puebla de Renta en cada año  
de la Ciudad = Tiene otra puebla de Renta en cada año  
m = Un mill de Duros que finca en  
Benehijo Alcaldes En esta conformidad

Un Benehijo en la Iglesia Tablada de la Ciudad de Alcalá  
Un Benehijo en la Iglesia Tablada de la Ciudad de Alcalá  
la Real que tiene de Renta en cada año por quinientos  
dólos con los Duros

Don Benehijo en la Iglesia Parroquia de Santa María de la Cigüena  
en esta Diocesis que tiene de Renta por quinientos en  
esta Diocesis que tiene de Renta por quinientos en

Cada año Precio de Cinquenta Duros

Don Benehijo en la Iglesia parroquia de la villa de Valtor  
esta Diocesis que tiene de Renta por quinientos en

Cada año Ciento y Cinquenta Duros

Don Benehijo en la Iglesia parroquia de San Pablo de Baeza  
que tiene de Renta por quinientos en cada año Duzen  
los Duros

Don Benehijo en la Iglesia parroquia de la villa de Saboter  
esta Diocesis que tiene de Renta por quinientos en  
Cada año Cinquenta Duros

Don Benehijo en la Iglesia de la villa de Villa Nueva de  
Archidona esta Diocesis que tiene de Renta por quinientos en  
Cada año Ciento y Cinquenta Duros

Don Benehijo en la Iglesia parroquia del lugon termino  
que tiene de Renta en cada año Ciento y Cinquenta Duros

Don Benehijo en la Iglesia parroquia de la villa de Baeza en cada año  
que tiene de Renta en cada año Ciento y Cinquenta Duros

Todos los quales son Benehijo por Bultos 1000 y para  
que el cuarto de arrendaz a la Universidad de Segovia en  
Cada año

Un enciso muelle 1/2 mill de Duros de Plata de Princial  
por los 1000 mill de Duros de Princial = 100 de mill  
Ducados de Princial = 100 de ochenta y seis Ducados de  
Caja = 100 de quinientos y seis Ducados de Princial = 2  
Ducados de menores cantidades de Princial, tiene Renta

Alm de Filología galáctica mit mis  
Alm de Filología galáctica del siglo y quarenta mit mis  
intuiciones

Al m. de su p. P. de Jurando Cincuenta Puedos

Al Catho es le Jurando original  
de Benito José Ochoa Gómez

Al Capone - The Code of Moral Psychotherapy

Off to the ~~second~~  
No tree (a ~~dead~~ ~~dead~~ ~~dead~~ for mill)

*Alas tres cada noche  
en cada noche*

On land from  
the Cape Horn

*Al Cathetostomidae unicolor*  
*matraca de Medio*

*Algunas  
Observaciones  
Grammaticales de  
Medio*

~~He saw me~~ Serippenfamilij

*Cenopis* *Thalassina* *es* *die* *Mendes* *Gruppe* *Boymilia*

*Theatre de l'Academie royale de Musique*

Al Catho de Grammatica de muru no pance mill my

Al Capellan del clausro Dore mill my

Al Sastryano Dore Ducado

Al Sustento Dore Ducado

Al Prior de Vinho Piente Cincio mill my

Al M<sup>o</sup> de ensinar y trivis Cinquenta mill my

Al m<sup>o</sup> de labor y labores de la casa mill Lquinientos my

Al m<sup>o</sup> de mayros de ensinar vino brantas Ley mill my

adon mill a cada uno

Al pedel dres. Iquier mill my

Al Secretario Dore Ducado

Al Mayor Demos Cien Ducados

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

que auengos los sueldos de los n<sup>o</sup> son en los capitanos y alos mayros

La de Sypern Federico Cardenal quieren da mill mij  
 La de Sypern Federico Cardenal quieren da mill mij  
 de forma que la Renta de la Universidad. Segun dicho es Contra de la cuenta que  
 se toman de las razones de los Cuentos del Censo y en el caso de Rendimientos  
 Beneficios importan dentro 120 mill Dicenos. Renta Real = los gastos  
 por el sueldo. Segunda Relacion habia en sueldo los sueldos de los Cabildos  
 de justicia y prudencia importan punto 200 mil Dicenos. Cuenta de Rentas  
 Dijo Real = la forma que cada año sobrara al mill Dicenos  
 Cuenta de Rentas Real = Imagen del Cabildo de la Renta  
 Cronica de Baeza = que dice el Residuo se acaba el alimento de Goncalo  
 y uno de los Cabildos que van a tenerlos, de mas de 300 al año con  
 la Cala medida de los Jueces y que sea menor Dicho Residuo = 200  
 fue el sentido del Cabildo. El informe que su Señor hizo a Continuacion  
 dedujo que el presidente de su mesa dandole voto en mano de  
 los Cabildos 200 Dicenos de que se separaron los Cabildos. Señor Pio  
 Pio y Dorotea y Magdalena mandaron que se pusiera el informe  
 como Diceno y en ese libro de acuerdo para que en todo tiempo  
 conste. Con lo que se llevando el clauso no se oyo decir

*Anexo*

*Documentos de  
nuestro siglo*

### Elacion de Consiliacion de la Universidad de Baeza

Barrios menores = En las escuelas de la Universidad de la Ciudad de Baeza a diez y veinte  
 Arca la Culta diaj del mes de Septiembre de mill. I. Seij Cuentos Tachunta I. Dijo  
 Rey P. B. G. O. V. E. año estando en la Capilla del clauso su lugar designado para los clausos  
 Carrizo = Los suyos Presidentes y Magistrados ambidiccionarios das  
 Ano 1683 = Llego Pedro de Duha Universidad con dulce y paciente firmando del Señor  
 Presidente y Subrendada de mi en la Universidad de Baeza. Llego Pedro de Duha  
 que la dio el Diccionario de la Universidad de Baeza llamado D. Pedro  
 La hora para la qual fueron llamados asy fueron los suyos  
 Don Francisco de Alvaro Cathe de Dipperas y Pastor de  
 cha Ano 1683. D. Don Miguel de Carmona Moreno Cathe de  
 prima Patrono de la Universidad. D. Don Fructuoso manz de Alvaro  
 de D. Don Benito Fernandez M. Blas Garzon M. Alonso de Montoya  
 M. Diego Bonifacio de Victoria D. M. Rodriguez de Plaza I. Junto con  
 forma de clauso de el Señor Presidente propuso a Diccionario a su  
 suya para ser Presidente sobre la Elacion de Consiliacion



Auerdo para — En las esquieras I Universitad la Ciudad de Baeza a Quince dias  
hacer notoria Del mes de Junio de mil seys Ciento ochenta y seis años estando en la  
Universidad Capilla del Clavijo de Dihos esquieras I Universitad sus Rr. Pares Doctoros I Regis-  
tros La mados ante Dm por Andrs Gallego Peder de Dihos Universitad  
Mad para Leer Julas y qual firmada del Rr. Tutor y Prestendida de mil seys Ciento ochenta y seis  
Carreras — Año de 1703 Dónde I desquela Dio el Drho Peder de a ver hecho Dicho Llamado  
mfo, I dada la hora para la qual fueron llamados a sijeron los sus Rr.  
Don Manuel de Alba Rr. por Rector de Dihos Universitad Dr. Don Miguel de  
Carmona Rosero Igo Donzacoche De orden de Agustinos Patrón de la Academias  
Donzu Rosero Igo D. Francisco de Almude Igo D. Francisco de Morales m.  
En la Plaza de lug 3 m. Blas Garzon de Alcalde de Mendopla m. D. Lorenzo  
de Molina m. Rodriguez de Plaza I estando Informante Clavijo El  
Dicho Rr. Tutor que puso como Pajaro notorio a que su Ma. o.  
José de Alvarado se puso de Conceder licencia para que en Dihos Uni-  
versitad se celeste la facultad de Sagrados Canones Como constalla en  
Real provisión que venia en su poder Dicho Rr. Dr. Don Miguel de  
Carmona a cuios Cargos asistido la Sociedad de Fe y Fecundos, todos los  
Dichos sus Rr. Pares fueron con grande avendo la noticia Dieron la yura  
y jura a Dihos sus Rr. Carmona por el cuidado que a traigo en la  
Gobernación del Despacho, que Dihos Real provisión en los de mas de  
gastos segunq en el Archivo de Dihos Universitad con q. B. Alejandro de Clavijo  
Pro de 1703 Dónde — en m. do Frey = Sale —

~~Praberry~~  
Fernando de la  
ri. Ayerbe y Rioz

Haber de parar  
nom brar Comissa  
no paragz si  
informen dela  
sustencion de los  
jus que ande lees  
Jury prudenzia  
En las y Cuelas P Universi dela Ciudad de Baena a Dni 12  
Hys Dny del mes de Junio año de mill y tres cientos ochenta y tres  
estando en la Capilla del Almudro de Duha el Cuelas P Universi de Los pue  
Rector Doctor I. Villay Foz sua mado ante Dni por Andre Gallego  
Dedel de Duha P Universi Concedula especial firmada del p. Rector  
Foz. I. Prestendida de mi en su oficio de Caballero Reg. Dni de I de que  
Salio el Dijo de Señor deaver hecho dicha manda Dada la hora  
para la qual fueron llamados asy fueron los p. R. Dr. Don Francisco  
de Pedro Llorente Rector de Duha Universi Dr. Don Miguel de Car  
mona Dr. Don Jacobo de Medina Patrón della Dr. Don Bri  
Pedro de Alvarado Dr. Don Luis de Moratay Dr. Alonso de Leon  
Doña M. G. Lorenzo de Molina Rm. Pedro Ruiz de Alarcos Dada  
Cuidado los s. y d. la hora para la qual fueron llamados Dijo se. Rector pro quo como  
lada Cultad de Huilos sus Patrones tenian Maestros que en la Señal de la Saludad de  
Logras Conveni dos eys Jury prudenzia en Duha Universi que quieren proponer los alduhos  
el Diccionarij de la Universidad de Duha Universi para leer los 3 Convenia para el Ban Tamento de Duha Uni  
al m. d. Fran. de Mendoza Dr. Dijo se. Dr. Don Miguel de la mona Moreno Dr. P. Inan  
Busto Para Ferias bre de Duho Dr. Don Jacobo de Medina Bustos su compaonol  
nba magna de 30 quales sujetos Dados en la Saludad de Jury prudenzia que  
an llevado a su noticia I quieren cumplir en persona en estabili  
Dose  
Intem  
Diversos de  
n'opositor  
dignidad de la felicidad de su maria del otacar de la  
Ciudad Vicaria que el Dr. Enella querer presto  
al Dr. Llente do. Don Antonio chico de Haro qz su natural de la  
Ciudad = Calz. do. Don Bartolome Gallego qz su ciudadam  
los abogados de la Real Chancilleria de Granada, que uno de  
Duhos p. R. Patrones estan informados de las muchas leyes qz  
Duhos p. R. Sujetos para Duha Lectura, no obstante quieren  
que el p. R. Rector I claus. lo Dean I Seminermen si son p. R.  
mas de bastantes literatura prudenzia de Coro para que  
empiezen a leer qz nosigan la Duha. La Ciudad de Jury pru  
denzia = Quidacion tendida por Duhos p. R. La proposta y con  
futura por Duhos p. R. Patrones solos sirvieron I votaron En  
publico I resolvieron se nombrase Comisario que se  
informaran de personas Dadas en Duha Saludad de Jury  
Dona via de la literatura prudenzia de Coro de los Duhos

292

Pr. D. Alonso de Lora y Meneses, Don Antonio Serrano de Baro y Don Bar  
Colome Gallego; y D. J. Gómez nombraron por Comisarios a D. J. Gómez y D. J. Gómez  
y D. J. Gómez de Mora. T. J. Gómez, Don Benito Serrano, que la noticia  
que adquirieron Santiago notaria a dichos señores al Señor Baron con B  
Jefe tanto el clauso de Borrife

Alto J. Antonio chivado Haro que de leer desde las doas alas pres  
de los lados del Titulo de testamento y ultimo voluntario  
Alto J. Bartolome Gallego Taranda que de leer dy le las reyadas  
que en el latarde el Titulo de pres. Gregorio  
Zepando que senten los Duques por Don Alonso de Coca Tinenza, 2  
se. Don Antonio chivado Haro, 3 se. Don B. me Gallego, 4 Mandado a  
Castron Duques Subidas, 5 Cada uno de los si fizgo el Guadalquivir a los  
sumbrado en un libro missal que tenia en sus manos el Duque.  
Primer, Congreso celebrando el dia 20 de Septiembre de 1613

Atencion

Dionisio Sena  
nro. Agos. corri

Sueldo de los Oficiales  
de los Capullos del m<sup>es</sup> Ensayos y Cuellos I. que el dila custodia Baeza aqua dos mil tres  
de Dn. Precio de Haro muy de marzo de mil seyscientos ochenta y quatro años y e. Pando en  
para sus Años = la Capilla del clausorio del Duque y cuellos I. y vienes. El sacerdote que de  
Alonso Lopez Cathe co. degrina la Trucha del Duque y vienes. echo sueldo en  
tre los oficiales que se graduaron de Bachilleres de Capullos del m<sup>es</sup> de  
Dn. Precio de Haro el año pasado mil seyscientos ochenta y tres soqu  
la estancia en ellos en unaedula las cuales echo en un Bono de 2 Duros por  
Primer sueldo cada jedula con el nombre de cada uno para cada an  
tiquedad que de querer dar para hacer sueldos en la forma siguiente

1. D. Francisco de Padilla
2. D. Felipe Sanabria
3. D. Maximino Madroñal de Torre
4. D. Gregorio Lopez de las Doblas
5. D. Francisco Rubio
6. D. Juan Bautista de Giron
7. Pedro Munoz
8. D. Francisco Segura
9. Matias de Chinchilla
10. Marcos Antonio de Villarreal
11. Francisco Lopez Montero
12. Juan Carrasco

I Segundo Duque orden secharon dary sueldos y salarios en la  
forma prescrita en la Regla Dicha

Atencion

Dionisio Sena  
nro. Agos. corri